



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

OF. ORD. : N°1121

ANT.: No hay.

MAT.: Invita a participar en "Diploma en Gestión de Personas para el Sector Público" (DGP) de la Dirección Nacional del Servicio Civil-VIII versión.

SANTIAGO, 23 DIC 2008

A JEFES DE SERVICIOS SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

La Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), tiene como misión posicionar la gestión estratégica de los Recursos Humanos como un eje central de un Estado moderno al servicio de los ciudadanos. En coherencia con esta misión, la DNSC ha programado desarrollar distintas instancias y actividades de formación, que permitan difundir a los servicios públicos una visión estratégica en torno a la necesidad y los beneficios de una gestión de personas de excelencia. Es así, que desde el año 2007 la DNSC se encuentra desarrollando un programa de formación denominado "**Diploma en Gestión de Personas para el Sector Público**" (DGP).

Este programa de formación – inédito en la administración pública chilena - materializa un compromiso de esta Dirección Nacional durante el año 2006 con las Unidades de Recursos Humanos (URH) - a partir de los resultados del Estudio Diagnóstico de las mismas – orientado a fortalecer su gestión a través de una herramienta concreta de formación y desarrollo.

Específicamente, este programa de formación tiene como principales objetivos los siguientes:

1. Fortalecer y profesionalizar el trabajo de los responsables de las URH, y consecuentemente, impactar positivamente en los resultados y en la gestión de los servicios públicos;
2. Desarrollar competencias y habilidades en los participantes para mejorar la gestión de las URH, de las que son responsables tales como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, negociación, entre otras en concordancia con el perfil de la Jefatura de la URH validado por la DNSC;
3. Facilitar la generación de redes y espacios de interacción entre los responsables de las URH, potenciando la transferencia de aprendizajes y experiencias relevantes, gestionando conocimientos y facilitando los procesos de integración con una visión estratégica en el ámbito de la gestión de personas en el sector público, y;
4. Potenciar la generación de propuestas de fortalecimiento institucional en el ámbito de la gestión de personas, a través del diseño y formulación de proyectos de aplicación práctica en las URH e instituciones en las que se desempeñen los participantes del programa.

Este Diploma está orientado a **profesionales que se desempeñen como Jefaturas y/o Encargados/as de URH**, pertenecientes a Ministerios y Servicios Públicos y a profesionales de alto nivel cuyas funciones se vinculen a estas materias, y que requieran desarrollar competencias en los temas relacionados con la gestión estratégica de personas en la esfera pública.

El programa está siendo desarrollado por la Universidad Alberto Hurtado y cuenta con el apoyo docente de las distintas Facultades de la misma. Asimismo, la Universidad Alberto Hurtado trabaja en asociación con la Universidad de Notre Dame (Estados Unidos), quien además de su respaldo docente, entregará la doble certificación para los participantes.

El Diploma ha contemplado hasta la fecha, la realización de siete (7) versiones, dictadas entre los años 2007-2008. Para el año 2009, en su primer semestre, se encuentra programada la VIII versión de este programa de formación.

Efectivamente, la VIII versión del Diploma se desarrollará en las fechas que a continuación se indican, con clases de **lunes a viernes entre las 08.30 y las 18.00 horas durante cuatro (4) semanas**, en las dependencias de la Universidad ubicadas en Cienfuegos 41, Santiago:

Calendario DGP – VIII versión

SEMANAS	FECHAS
Semana 1	Del 16 al 20 de Marzo
Semana 2	Del 13 al 17 de Abril
Semana 3	Del 04 al 08 de Mayo
Semana 4	Del 25 al 29 de Mayo

Es importante señalar que como uno de los aportes concretos del Diploma a los servicios públicos, los participantes deberán **diseñar e implementar un proyecto de fortalecimiento institucional** para el área de gestión de personas, el que debe ser presentado formalmente, en una sesión solemne el día **8 de Junio de 2009**. Además, que el costo de este Programa es asumido íntegramente por la Dirección Nacional del Servicio Civil, siendo de cargo de su servicio, sólo lo correspondiente a los gastos de traslados y estadía (pasajes y viáticos), en caso que el/la funcionario/a provenga de fuera de la Región Metropolitana.

Para la VIII versión, la Dirección Nacional del Servicio Civil ha decidido impulsar una convocatoria abierta de postulación para los profesionales que se desempeñen en cargos directivos o profesionales en el área de Recursos Humanos de sus respectivos servicios, que cuenten con el patrocinio institucional, necesario para avalar su postulación; y cumplan cabalmente las condiciones y requisitos exigidos para los beneficiarios potenciales de este programa de formación. Para esta versión el programa dispone de un total de treinta y cinco (35) vacantes.

Entre los criterios que se ponderaran para la selección de los postulantes, se encuentran aspectos tales como: experiencia laboral, dirección de equipos, pertinencia del cargo del postulante en relación al perfil del Diploma, tipo de funciones, formación y especialización anterior, participación del servicio de origen del postulante en versiones anteriores, entre otros. Debe señalarse que si un postulante seleccionado abandona el Diploma, la Dirección Nacional del Servicio Civil, se reserva el derecho de no considerar la participación del Servicio de origen en éste u otro programa de formación que se programe a futuro.

Además de los seleccionados en primera instancia, se preparará una lista de espera, adicionales a las 35 vacantes, con aquellos postulantes que sigan en puntaje, con el objeto de que ante la imposibilidad de asistencia por parte de los primeros seleccionados, se cuente con los reemplazos en forma automática. Esto implica que las personas que integren la lista de espera señalada, deben estar dispuestos a integrarse al Diploma en cuanto reciban el aviso de ello.

Para tal efecto, solicitamos a Ud. instar a los profesionales de su servicio, sea a nivel central o regional, si correspondiera, a postular a esta convocatoria, quienes deberán enviar a más tardar el día viernes 16 de enero de 2008, el formulario de postulación, más copia de la carta de patrocinio institucional y certificado con antecedentes del postulante, documentos que deberán ser remitidos a la dirección de correo electrónico dgp@serviciocivil.gob.cl.

Una vez resuelta la participación del profesional seleccionado, funcionarios de esta Dirección Nacional coordinarán los detalles prácticos de la incorporación formal al Diploma. Al respecto, al formalizar dicha incorporación, el profesional seleccionado se compromete a cumplir con todas las obligaciones académicas y responsabilidades que involucra el desarrollar adecuadamente el programa de formación y ello supone el respaldo y activo apoyo de sus superiores jerárquicos. Lo anterior, en términos de aprovechar de la mejor manera esta oportunidad de perfeccionamiento, beneficiar directamente a la institución de origen en el ámbito de la gestión y desarrollo de las personas, y en definitiva, cristalizar de manera concreta la inversión que esta Dirección Nacional desarrolla a través de este esfuerzo para modernizar y fortalecer la gestión pública.

Finalmente, indicamos a Ud. que toda la información relativa al Diploma y los formularios respectivos de postulación se encuentran disponibles en www.serviciocivil.cl, a partir del 02 de Enero de 2009. No obstante, para solicitar información más detallada, las consultas pueden ser dirigidas directamente a los profesionales Claudia Cerda (ccerda@serviciocivil.gob.cl) y Daniel Triviño (dtrivino@serviciocivil.gob.cl).

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida a esta convocatoria, le saluda muy atentamente,



ROSSANA PEREZ FUENTES
Directora


LPA/CCR/DTG

Distribución:

- 1 Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
- 2 Subsecretaría General de la Presidencia SEGPRES
- 3 Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA
- 4 Comisión Nacional del Medio Ambiente CONAMA
- 5 Subsecretaría de Planificación
- 6 Servicio Nacional de la Mujer SERNAM
- 7 Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS
- 8 Instituto Nacional de la Juventud INJUV
- 9 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI
- 10 Fondo Nacional de la Discapacidad FONADIS
- 11 Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
- 12 Agencia Nacional de Inteligencia ANI
- 13 Servicio Electoral SERVEL
- 14 Oficina Nacional de Emergencia ONEMI
- 15 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE
- 16 Gobierno Regional de Arica y Parinacota
- 17 Gobierno Regional de Tarapacá
- 18 Gobierno Regional de Antofagasta
- 19 Gobierno Regional de Atacama
- 20 Gobierno Regional de Coquimbo
- 21 Gobierno Regional de Valparaíso
- 22 Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
- 23 Gobierno Regional del Maule
- 24 Gobierno Regional del Bío Bío
- 25 Gobierno Regional de La Araucanía
- 26 Gobierno Regional de Los Ríos
- 27 Gobierno Regional de Los Lagos
- 28 Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- 29 Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- 30 Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

- 31 Intendencia Región de Arica y Parinacota
- 32 Intendencia Región de Magallanes y la Antártida Chilena
- 33 Intendencia Región de Antofagasta
- 34 Intendencia Región de La Araucanía
- 35 Intendencia Región de Atacama
- 36 Intendencia Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- 37 Intendencia Región del Bío Bío
- 38 Intendencia Región de Coquimbo
- 39 Intendencia Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- 40 Intendencia Región de Los Ríos
- 41 Intendencia Región de Los Lagos
- 42 Intendencia Región del Maule
- 43 Intendencia Región Metropolitana de Santiago
- 44 Intendencia Región de Tarapacá
- 45 Intendencia Región de Valparaíso
- 46 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
- 47 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales DIRECON
- 48 Dirección Nacional de Fronteras y Límites DIFROL
- 49 Instituto Antártico Chileno INACH
- 50 Agencia de Cooperación Internacional AGCI
- 51 Secretaría y Administración General de Economía
- 52 Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC
- 53 Subsecretaría de Pesca
- 54 Servicio Nacional de Pesca SERNAPESCA
- 55 Corporación de Fomento de la Producción CORFO
- 56 Instituto Nacional de Estadísticas INE
- 57 Comité de Inversiones Extranjeras CINVER
- 58 Fiscalía Nacional Económica FNE
- 59 Servicio Nacional de Turismo SERNATUR
- 60 Servicio Nacional del Consumidor SERNAC
- 61 Empresa de Abastecimiento de Zonas Asiladas EMAZA
- 62 Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC
- 63 Secretaría y Administración General de Hacienda
- 64 Dirección de Presupuestos DIPRES
- 65 Consejo de Defensa del Estado CDE
- 66 Servicio de Impuestos Internos SII
- 67 Servicio Nacional de Aduanas
- 68 Casa de Moneda de Chile CAMONEDA
- 69 Servicio de Tesorerías
- 70 Superintendencia de Casinos de Juego SCJ
- 71 Dirección de Compras y Contratación Pública CHILECOMPRAS
- 72 Unidad de Análisis Financiero UAF
- 73 Dirección Nacional del Servicio Civil DNSC
- 74 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
- 75 Superintendencia de Valores y Seguros SVS
- 76 Subsecretaría de Educación
- 77 Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos DIBAM
- 78 Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT
- 79 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB
- 80 Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI
- 81 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 82 Consejo de Rectores
- 83 Consejo Superior de Educación
- 84 Secretaría y Administración General de Justicia
- 85 Servicio de Registro Civil e Identificación SREel
- 86 Servicio Médico Legal SML
- 87 Gendarmería de Chile

- 88 Servicio Nacional de Menores SENAME
- 89 Superintendencia de Quiebras
- 90 Defensoría Penal Pública
- 91 Subsecretaría de Guerra
- 92 Subsecretaría de Marina
- 93 Subsecretaría de Aviación
- 94 Subsecretaría de Investigaciones
- 95 Dirección Administrativa del Ministerio Defensa Nacional
- 96 Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC
- 97 Caja de Previsión de la Defensa Nacional CAPREDENA
- 98 Dirección de Previsión de Carabineros de Chile DIPRECA
- 99 Subsecretaría de Carabineros
- 100 Secretaría y Administración General de Obras Públicas
- 101 Dirección de Arquitectura
- 102 Dirección de Obras Hidráulicas
- 103 Instituto Nacional de Hidráulica
- 104 Dirección de Vialidad
- 105 Dirección de Obras Portuarias
- 106 Dirección de Aeropuertos
- 107 Dirección de Planeamiento
- 108 Superintendencia de Servicios Sanitarios SISS
- 109 Dirección de Contabilidad y Finanzas
- 110 Fiscalía de Obras Públicas
- 111 Dirección General de Obras Públicas
- 112 Dirección General de Aguas
- 113 Subsecretaría de Agricultura
- 114 Oficina de Estudios y Políticas Agrarias ODEPA
- 115 Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP
- 116 Servicio Agrícola y Ganadero SAG
- 117 Comisión Nacional de Riego CNR
- 118 Corporación Nacional Forestal CONAF
- 119 Subsecretaría de Bienes Nacionales
- 120 Subsecretaría del Trabajo
- 121 Dirección del Trabajo
- 122 Subsecretaría de Previsión Social
- 123 Dirección General de Crédito Prendario DICREP
- 124 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE
- 125 Superintendencia de Seguridad Social SUSESO
- 126 Superintendencia de Pensiones
- 127 Instituto de Normalización Previsional INP
- 128 Subsecretaría de Salud Pública
- 129 Fondo Nacional de Salud FONASA
- 130 Instituto de Salud Pública ISP
- 131 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud CENABAST
- 132 Superintendencia de Salud
- 133 Servicio de Salud Arica
- 134 Servicio de Salud Iquique
- 135 Servicio de Salud Antofagasta
- 136 Servicio de Salud Atacama
- 137 Servicio de Salud Coquimbo
- 138 Servicio de Salud Aconcagua
- 139 Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
- 140 Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
- 141 Servicio de Salud O'Higgins
- 142 Servicio de Salud Maule
- 143 Servicio de Salud Ñuble
- 144 Servicio de Salud Concepción

- 145 Servicio de Salud Talcahuano
- 146 Servicio de Salud Bío - Bío
- 147 Servicio de Salud Arauco
- 148 Servicio de Salud Araucanía Norte
- 149 Servicio de Salud Araucanía Sur
- 150 Servicio de Salud Valdivia
- 151 Servicio de Salud Osorno
- 152 Servicio de Salud del Reloncaví
- 153 Servicio de Salud Chiloé
- 154 Servicio de Salud Aysén
- 155 Servicio de Salud Magallanes
- 156 Servicio de Salud Metropolitano Central
- 157 Servicio de Salud Metropolitano Norte
- 158 Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- 159 Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- 160 Servicio de Salud Metropolitano Sur
- 161 Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- 162 Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
- 163 Centro de Referencia de Salud de Maipú
- 164 Hospital Padre Alberto Hurtado
- 165 Subsecretaría de Redes Asistenciales
- 166 Secretaría y Administración General de Minería
- 167 Comisión Chilena del Cobre COCHILCO
- 168 Comisión Nacional de Energía CNE
- 169 Comisión Chilena de Energía Nuclear CCHEN
- 170 Servicio Nacional de Geología y Minería SERNAGEOMIN
- 171 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- 172 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
- 173 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
- 174 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
- 175 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
- 176 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
- 177 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
- 178 Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- 179 Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule
- 180 Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío
- 181 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
- 182 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
- 183 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos
- 184 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- 185 Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y la Antártica Chilena
- 186 Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana de Santiago
- 187 Parque Metropolitano
- 188 Secretaría y Administración General de Transportes
- 189 Subsecretaría de Telecomunicaciones
- 190 Junta de Aeronáutica Civil
- 191 Subsecretaría General de Gobierno SEGEGOB
- 192 Instituto Nacional de Deportes de Chile CHILEDEPORTES
- 193 Consejo Nacional de Televisión CNTV